

YARA PERU S.R.L

CAL.MONTERREY NRO. 355 DPTO 501, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA Telf. (01) 627-0500 Fax (01) 627-0500

R.U.C. 20100193117

FACTURA ELECTRONICA

Nº 00002161 **F207**

OFICINA: Cuzco

SEÑOR (ES) : AGRO IMPORT E.I.R.L

CODIGO

DIRECCION

: MZA. J LOTE. 8 COO. DANIEL ALCIDES CARRION (A DOS CUADRAS DE LA UNIVERSIDAD : CONTADO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DIRECCION DE OFICINA: Cuzco CONDICION

: 20447609674 RUC

TIPO MONEDA : DOLAR AMERICANO VENDEDOR: Contreras Quispe Jose

FECHA DE EMISION 02/03/2017		ORDEN DE COMPRA MT-201702-068		ORDEN DE RETIRO	GUIA DE REMISION		
CODIGO	UM	CANTIDAD		DESCRIPCION	ALMACEN	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
40000028	TNE	1.5	Cloruro de Pota	asio Granulado Rojo x 50 Kg - Yara	YP07	325.00	487.50
40008843	TNE	1	+Fosfato Diamo	onico Granulado x 50 Kg - Yara	YP07	468.00	468.00
40008919	TNE			x 25 Kg (Sul Potasio Sol) - YARA	YP07	684.00	102.60
40004431	TNE	1		lex NPK 12-11-18 x 50 Kg - Yara	YP07	518.00	518.00
ON: MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS Y 10/100 DÓLARES AMERICANOS						OP. GRAVADA	\$ 0.00
S.E.U.O						OP. INAFECTA	\$ 0.00
P. SUJETA AL SPOT DL 940 1.50% CTA DETRACCION BANCO DE LA NACION N°00-000342319						OP. EXONERADA	\$ 1,576.10
PRODUCTOS EXONERADOS DE IGV SEGUN D.S. 024-2004-EF Y D.S 106-2007-EF						OP. GRATUITAS	\$ 0.00
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES LUEGO DE 72 HORAS DE RECIBIDA LA MERCADERIA*						I.G.V.(18%)	\$ 0.00
Su Código es 20447609674 en Cta Cte Dólares 193-0845901-1-63 o Cta CteNuevos Soles 193-0029994-0-68 del Banco de Crédito del Perú;						IMPORTE TOTAL	\$ 1,576.10



Representación impresa de la factura electrónica Autorizado mediante resolución Nº 0180050001080 /SUNAT Cuando el cliente realiza negocios con Yara Perú S.R.L., acepta y se compromete a conducir negocios conforme a las normas del Código de Conducta, el cual está a su disposición en el siguiente enlace $http://www.yara.com.pe/images/Code%20of%20Conduct%20Spanish%20online%20version%20light_tcm581-200981.pdf, and the conductive of the cond$ o el cliente podrá obtener una copia solicitándola en Yara Perú S.R.L. en caso de que se sospeche o se establezca que el cliente no ha cumplido con lo establecido en dicho Código de Conducta, Yara Perú S.R.L., tendrá derecho a dar por terminado unilateralmente la relación comercial, sin ningún tipo de responsabilidad, ni se causará ningún tipo de penalidad o indemnización. Cualquier reporte o consulta ética contactarse a: ethics@yara.com

